



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 194

**POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874.**

Asunción, 21 de diciembre del 2018

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874; y

**CONSIDERANDO:**

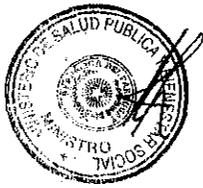
Que por providencia de fecha 9 de agosto de 2018, individualizada con N° de mesa de entrada 6161, se remitió el Informe de Rectificación Parcial elaborado en el marco de la licitación de referencia.-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Abg. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P. Y B.S., Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P. Y B.S., Dr. José Berdejo, representante del Hospital Nacional de Itauguá – M.S.P. Y B.S., Q.F. Julia Armoa, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P. Y B.S., ha elevado su Informe de Evaluación Rectificadorio, de fecha 03 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que en atención al Memorándum D.A. N° 0397/2018, fueron rectificadas las cantidades mínimas en los ítems 1, 2 y 5, así como lo referente a los documentos requeridos para evaluar la experiencia entre los puntos 6, 7 y 10 de la adenda N° 2 publicada en la etapa del llamado.-

Que otro punto rectificado es el 10, en el cual algunos documentos no coincidían con lo requerido en la mencionada adenda.-

Que una vez verificada la situación fáctica presentada, el Comité de Evaluación llevó a cabo las correcciones que fueron pertinentes, y conforme a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y a los principios generales estipulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se sugiere la rectificación, teniendo en cuenta el siguiente detalle:



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
RECIBIDO: <i>Armedes Benítez</i> MSP y BS	
21 DIC. 2018	HORA: 14:58
6161	FIRMA: <i>[Signature]</i>



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 794

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874.

21 de diciembre de 2018  
Página N° 02/05

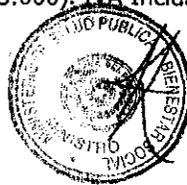
Empresa: CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolínea/ cortante de 45 mm de longitud, articulada, con 3 hileras de grapas 3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	36	50	Covidien	USA	3.272.500	163.625.000

Empresa: CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
2	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolínea/ cortante de 60 mm de longitud, articulada, con 3 hileras de grapas 3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	144	230	Covidien	USA	3.391.500	780.045.000
3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poliglactato 2/0	Dispositivo de cierre para heridas con hebras no absorbibles de poliglactato 2/0, armado con una aguja de medio círculo, 26 mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	357.000	25.704.000
4	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolínea/ recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	72	144	Covidien	USA	1.844.500	265.608.000
5	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolínea/ recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	108	174	Covidien	USA	1.844.500	320.943.000
6	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolínea/ recta 60 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
7	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolínea/ recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
<b>1.821.533.000</b>											

Monto total de la adjudicación: Son guaraníes un mil ochocientos veinte y un millones quinientos treinta y tres mil (G. 1.821.533.000), IVA Incluido.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 494

**POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874.**

21 de diciembre de 2018  
Página N° 03/05

Que con base en lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 319/2018, de fecha 9 de mayo de 2018, en la cual se estipule la adjudicación del llamado y disponga los firmantes del contrato de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIÁTRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874.-

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Dictamen (A.J.) - D.O.C. N° 435/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, emitió su parecer favorable a lo solicitado.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

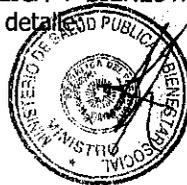
Que el Art. 19º, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20º, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 797, de fecha 14 de diciembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Rectificar el Artículo 1º de la Resolución D.G.O.C. N° 319, de fecha 09 de mayo de 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIÁTRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874", de acuerdo con el siguiente detalle:





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 494

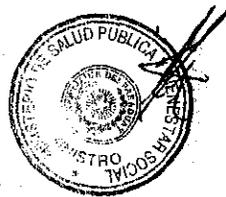
**POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.C. N° 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ",-PLURIANUAL-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874.**

21 de diciembre de 2018  
Página N° 04/05

Empresa: CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Inc.)	Precio total
1	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoluminal cortante de 45 mm de longitud, articulada, con 3 hileras de grapas 3,3 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	36	50	Covidien	USA	3.272.500	163.625.000
2	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoluminal cortante de 60 mm de longitud, articulada, con 3 hileras de grapas 3,3 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	144	230	Covidien	USA	3.391.500	780.045.000
3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poligluconato 2/0	Dispositivo de cierre para heridas con hebras monofilares demiladas de poligluconato absorbible, armado con una aguja de medio círculo, 26mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	357.000	25.704.000
4	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoluminal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	72	144	Covidien	USA	1.844.500	265.608.000
5	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoluminal recta 45 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	108	174	Covidien	USA	1.844.500	320.943.000
6	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoluminal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
7	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoluminal recta 45 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
<b>1.821.533.000</b>											

Monto total de la adjudicación: Son guaraníes un mil ochocientos veinte y un millones quinientos treinta y tres mil (G. 1.821.533.000). IVA Incluido.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 494

**POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874.**

21 de diciembre de 2018  
Página N° 05/05

- Artículo 2º.** Rectificar el Artículo 4º de la Resolución D.G.O.C. N° 319, de fecha 09 de mayo de 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIÁTRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874", estableciendo que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Resolución SG N°504/2018 en conjunto con el Titular de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.
- Artículo 3º.** Establecer que los artículos no afectados por la presente resolución quedan vigentes e invariables.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN  
MINISTRO

/cmf



DICTAMEN A.J. N° <sup>797</sup>...../2018

A: **ABOG. WALTER INSFRÁN**, *Director General*  
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

De: **ABOG. FREDDY GUSTAVO LÓPEZ PALACIOS**, *Director General*  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF: **PROYECTO DE RESOLUCION: "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 340.874**

FECHA: **14/12/2018**

SIMESE: **6.161/18**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorandum D.G.A.F. N° 396/18, de fecha 03 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita dictamen jurídico previo a la resolución que rectifique la adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, I.D. N°340.874, para lo cual se eleva la recomendación de rectificación presentado por el Comité de Evaluación y el Dictamen (AJ) - D.O.C. N° 435/2018.

Al respecto, por **Dictamen A.J. - D.O.C. N° 435/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018**, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva su parecer sobre la rectificación a la Dirección General de Administración y Finanzas, referente al llamado a la Licitación Pública individualizado precedentemente, el cual concluye: **"...Considerando la providencia de fecha 09 de agosto de 2018, individualizada con N° de mesa de entrada 6161, a través de la cual se remitió el Informe de Rectificación Parcial elaborado en el marco de la licitación de referencia....Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPyBS, Abog. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPyBS, Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - MSPyBS, Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. - MSPYBS, Dr. José Berdejo, representante del Hospital Nacional de Itauguá - MSPyBS, Q.F. Julia Armoa, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MPSyBS ha elevado su Informe de Evaluación Rectificador, de fecha 03 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas."** **"...Que, se observa que en atención el Memorandum D.A. N° 97/2018, se observa que fueron rectificadas las cantidades mínimas de items 1, 2 y 5, así como lo referente a los**

*Abog. Oscar Valdez Alcaraz*  
Director  
Dir. de Normas y Mtd. Contractual



*Abog. Freddy Gustavo López Palacios*  
Director Gral.  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M. S. B. S.



**documentos requeridos para evaluar la experiencia entre los puntos 6, 7 y 10 de la adenda N° 2 publicada en la etapa del llamado...” “...Otro punto rectificado es el 10 en el cual algunos documentos no coincidían con lo requerido en la mencionada adenda...” “...En base a lo observado en el expediente, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 319/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, en la cual se estipule la adjudicación del llamado y disponga los firmantes de los contratos de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA”, PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, I.D. N° 340.874...” (sic)**

En efecto, obra en los antecedentes administrativos remitidos, el acta de informe de evaluación rectificatorio, de fecha 03 de agosto de 2018, elaborado por los Miembros del Comité, el cual luego de los análisis sobre los puntos a ser rectificados recomienda textualmente: **“...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expresado precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presentan el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la empresa CODEX S.R.L. por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO...”**

El informe de evaluación rectificatorio fue realizado como consecuencia de las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Nota DNCP/ DNC N° 13.487/2018 de fecha 04 de julio de 2018, cuya fotocopia simple notamos obra en los antecedentes administrativos remitidos.

En consecuencia, consideramos que el pedido de rectificación de la Resolución D.G.O.C. N° 319/18 de fecha 09 de mayo de 2018, se encuentra suficientemente justificado, conforme al informe de evaluación rectificatorio emitido por el Comité de Evaluación y el Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 435/18 de fecha 27 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo que concluimos al respecto que la solicitud de rectificación de la mencionada resolución resulta procedente.

Destacamos lo dispuesto en el **Art. 7° de la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018**, el cual preceptúa: **“...Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitación por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete...”**

El monto total de la adjudicación según el Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 435/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, es de Gs. 1.821.533.000 (Son guaraníes Un millón ochocientos veinte y un mil quinientos treinta y tres)

*Abg. Omar G. Valdez Alvarado*  
Director  
Dir. de Normas y Verif. Contractual - D.G.A.



*Abg. Freddy E. López Palacios*  
Director Gral.  
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

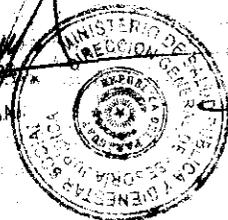


En cuanto al proyecto de resolución remitido, luego del análisis efectuado al respecto, consideramos que el mismo se encuentra adecuadamente fundamentado, además de provenir de la Dependencia técnica competente en la materia, por lo que reúne los requisitos formales para ser considerado un acto administrativo regular y válido.

Por tanto, en opinión de esta Dirección General no existen obstáculos legales para que su Excelencia, el Señor Ministro, pueda suscribir el mencionado documento por hallarse ajustado a derecho, hallándose para el efecto suficientemente facultado, conforme al Decreto N° 21376/98, el cual establece en el Art. 20° numeral 7 entre unas de sus funciones específicas: "**dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...**".

Es nuestro dictamen,

*[Signature]*  
Ing. Omar G. Yndica  
Director  
de Normas y Vent. Contractual



*[Signature]*  
Director Gral.  
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica  
M.S. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SIMSE N° 6161	FECHA: 18/12/18
HORA: 08:01	FUNC. RESP. <i>[Signature]</i>



Paraguay  
de la parte

Dirección Operativa de Contrataciones  
Asesoría Jurídica y Técnica



**DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 435/2018**

**A :** C.P. Alcides Velázquez, Director General.  
Dirección General de Administración y Finanzas.-

**De :** Abg. Pablo Lezcano, Director.  
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Abg. Carlos A. Espínola, Jefe.  
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

**REF. :** PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° y 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA”.-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874.-

**FECHA :** 27 de noviembre de 2018.- **EXP. N° 6161/2018**

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA”.-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874.-

Considerando la providencia de fecha 9 de agosto de 2018, individualizada con N° de mesa de entrada 6161, a través de la cual se remitió el Informe de Rectificación Parcial elaborado en el marco de la licitación de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Abg. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P. Y B.S., Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P. Y B.S., Dr. José Berdejo, representante del Hospital Nacional de Itauguá – M.S.P. Y B.S., Q.F. Julia Armoa, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P. Y B.S., ha elevado su Informe de Evaluación Rectificadorio, de fecha 03 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-

Que, se observa que en atención el Memorándum D.A. N° 0397/2018, fueron rectificadas las cantidades mínimas en los ítems 1, 2 y 5, así como lo referente a los documentos requeridos para evaluar la experiencia entre los puntos 6, 7 y 10 de la adenda N° 2 publicada en la etapa del llamado.-

Que, otro punto rectificado es el 10 en el cual algunos documentos no coincidían con lo requerido en la mencionada adenda.-

Que, una vez verificada la situación fáctica presentada, el Comité de Evaluación llevó a cabo las correcciones que fueron pertinentes, y en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los principios generales estipulados por la Ley N°

**ABG. CARLOS A. ESPINOLA**  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA

**ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ**  
ASESORIA JURIDICA  
MAT. N° 19.024



Dirección Operativa de Contrataciones  
Asesoría Jurídica y Técnica

2051/03 "De Contrataciones Públicas", se sugiere la rectificación en considerando el siguiente detalle:

Empresa: CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Inc.)	Precio total
1	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolíneal cortante de 45 mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	36	50	Covidien	USA	3.272.500	163.625.000
2	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolíneal cortante de 60mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	144	230	Covidien	USA	3.391.500	780.045.000
3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Dispositivos de cierre para heridas con hebras monofilares dentadas de poligliconato absorbible, armado con una aguja de medio círculo, 26mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	357.000	25.704.000
4	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolíneal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	72	144	Covidien	USA	1.844.500	265.608.000
5	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolíneal recta 45 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	108	174	Covidien	USA	1.844.500	320.943.000
6	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolíneal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
7	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolíneal recta 45 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000

1.821.533.000

Monto total de la adjudicación: Gs. 1.821.533.000. (Son guaraníes un mil ochocientos veinte y un millones quinientos treinta y tres mil). IVA Incluido.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 319/2018, de fecha 9 de mayo de 2018, en la cual se estipule la adjudicación del llamado y disponga los firmantes de los contratos de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ  
ASESORIA JURIDICA  
MAT. N° 19.024

ABG. CARLOS A. ESPINOLA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA  
D.O.C. D.G.A.F.  
M.S.P. y B.S.

